



*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

**DECLARA:**

**Artículo 1°.-** Rechazar enérgicamente en todos sus términos el artículo 88 del Título "V" Capítulo "III" y el artículo 111 del Título "VIII" del Proyecto de Ley Denominado "Medidas Fiscales Paliativas y Relevantes", recientemente aprobados por la Honorable Cámara de Diputados de la Nación y próximo a tratar por la Honorable Cámara de Senadores de la Nación, de conformidad a las atribuciones conferidas a esta Legislatura por el artículo 105 inciso 6 de la Constitución Provincial.

**Artículo 2°.-** Invitar a los senadores nacionales por Tierra del Fuego para que, conforme a sus atribuciones constitucionales, rechacen el artículo 88 del Título "V" Capítulo "III" y el artículo 111 del Título "VIII" del Proyecto de Ley Denominado "Medidas Fiscales Paliativas y Relevantes".

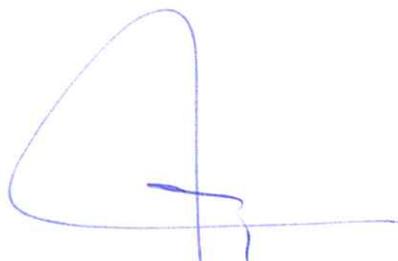
**Artículo 3°.-** Remitir copia certificada de la presente Resolución a los senadores Pablo Daniel BLANCO, Eugenia DURÉ y Cándida Cristina LÓPEZ.

**Artículo 4°.-** Remitir copia de la presente Declaración al Parlamento Patagónico

**Artículo 5°.-** Regístrese, comuníquese y archívese.

**DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 12 DE JUNIO DE 2024.**

**DECLARACIÓN N° 012 /24.**

  
Andrea E. RODRIGUEZ  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
PODER LEGISLATIVO

  
Mónica Susana URQUIZA  
Vicegobernadora  
Presidente del Poder Legislativo